



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00474761- -UNC-ME#FCE

12ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Martín Alejandro Basso en el cargo de Profesor Ayudante A DS del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 1 de julio del corriente hasta el 31 de marzo de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber accedido a una Beca CONICET para estudios de Doctorado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 49 apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por Resolución HCS Nº 1222/2014;

Que cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida el día 22 de agosto del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Martín Alejandro Basso (Legajo Nº 41.367) en el cargo de Profesor Ayudante A DS del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Art. 2º.- El Mgtr. Basso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS**

